

SESIÓN DE 12 DE OCTUBRE DE 1891

Fué presidida por el Señor Don Isidoro Errázuriz, Ministro de Instrucción Pública; y asistieron el Señor Don José Joaquín Aguirre, Rector de la Universidad, los Señores Consejeros Barceló, Barros Arana, Espejo, Letelier, Prado Don Uldaricio, Prado Don Miguel Rafael y el Secretarero General que suscribe.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión de 5 del que rige.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 6 de octubre de 1891.—La Excm. Junta de Gobierno, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

«Número 76.—Visto el oficio que precede,

«Se decreta:

«La Tesorería del Instituto Nacional pagará á Don Domingo Amunátegui Solar, á contar desde el 1.º del presente, el sueldo que le corresponda por el tiempo en que sirva el cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Bellas Artes mientras el titular, Don Gaspar Toro, desempeña la Secretaría General de la Universidad.

«Tómese razón y comuníquese.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz.*

«Lo transcribo á US en contestación á su oficio número 63.

«Dios guarde á US.—*J. D. Amunátegui Rivera.*—Al Rector de la Universidad».

Se mandó archivar.

2.º De un decreto del mismo Ministerio, que manda pasar al Consejo una solicitud del rector del liceo *Miguel Luis Amunátegui*, para que se acuerde la creación de una clase auxiliar de historia y geografía.

Quedó en tabla.

3.º Del siguiente proyecto:

«Honorable Consejo:

A. DE LA U. 2.ª SEC.

«El escaso número de alumnos existentes en las clases de Matemáticas superiores durante el último año escolar, es por demás lamentable. Este resultado no ha podido evitarse; pero no producirá desaliento, si se considera que sólo hace poco más de un año que tuvo lugar la reforma de los estudios en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. El digno Decano de esta Corporación, ideando dicha reforma, el Consejo de Instrucción Pública, aprobándola, y el Supremo Gobierno dándole vigor é invirtiendo fuertes sumas en la contrata de profesores extranjeros, hanse apresurado gustosos á levantar el nivel de los conocimientos científicos, segura clave para el estudio de todos los demás y única fuente de la verdadera civilización.

«Son tan exactos los conceptos de Herbert Spencer sobre la excelencia de esos conocimientos, que cumple á mi objeto transcribir lo aseverado por el famoso sabio al respecto. «Parafraseando cierta fábula oriental, diremos que, en la familia de los estudios, la ciencia es la *Cendrillon* que oculta en la oscuridad perfecciones desconocidas. Le ha sido dado hacer todo el trabajo de la casa. Por su habilidad, abnegación é inteligencia, se han obtenido todas las comodidades y placeres de la vida; y, miéntas se ocupa incessantemente en servir á los demás, se la aísla á fin de que sus orgullosas hermanas puedan ostentar sus oropeles á los ojos del mundo. Sería posible llevar más lejos el paralelo, porque se apresura el desenlace, i con él, el cambio de situaciones. Las hermanas orgullosas caerán en merecido abandono, y la ciencia, proclamada la mejor y más bella, reinará soberanamente».

«Que la ciencia proporciona, pues, á la juventud los elementos más útiles para subvenir á las necesidades de la vida, no hay que ponerlo en duda siquiera.

«Sin embargo, para obtener todos los frutos deseables en tales materias, no bastan sólo los buenos planes de estudio i los excelentes profesores; que también urge á la autoridad estimular, por medios esencialmente prácticos, el deseo de seguir las carreras científicas asignadas en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

«Es realmente deplorable el desequilibrio que existe entre el número de alumnos que se dedican á dichas carreras y el de aquellos que abrazan la abogacía ó la medicina.

«Ya tenemos médicos y abogados en términos que se ve dudoso el porvenir de muchos de ellos; y no podemos menos que quejarnos

del escaso número de ingenieros, de químicos inteligentes y de laboriosos mecánicos é industriales que vengan á dar al país su verdadero progreso.

«En tal situación, evidente es la necesidad que aparece de extinguir el desequilibrio á que me refiero.

«Establecer una regla que prescribiera que todas las becas de los establecimientos nacionales fueran dadas solamente á alumnos que deberían dedicarse á los estudios científicos de la Facultad, tan bien ordenados hoy día; preferir á estos estudiantes en los empleos subalternos de los colegios y asegurarles algún otro bienestar análogo, son otros tantos medios que podrían escogitarse, y á los cuales me atrevo á solicitar especial atención de los señores del Consejo. — *J. Joaquín Aguirre*».

Quedó también en tabla.

4.º De un oficio del pro-rector de la Sección Universitaria con el cual remite el estado de la matrícula.

Se mandó publicar.

5.º De un oficio del Rector del liceo de Tacna con el cual envía copia de la memoria sobre el estado del colegio que dicho funcionario elevó el 23 de abril último á la Excm. Junta de Gobierno.

Se mandó al archivo.

6.º Del estado de inasistencias de profesores en los liceos de Copiapó y Osorno.

Se mandó pasarlo al Señor Rector Aguirre.

7.º De un oficio del rector interino del liceo de San Fernando Don P. Guzmán, en que avisa que, con fecha 21 de septiembre último, se hizo cargo del establecimiento con el personal de profesores que indica.

Se mandó al archivo.

8.º De un oficio de Don José N. González, en que comunicó en su calidad de profesor más antiguo del liceo de Ancud ha comenzado desde el 26 de septiembre de este año á desempeñar interinamente el puesto de rector de dicho establecimiento.

Se mandó también al archivo.

9.º De un oficio del doctor Don Jacinto Ugarte, para que considere lo que expone cuando el Consejo se ocupe en averiguar la conducta funcionaria del empleado que indica del liceo de Antofagasta.

Se acordó tenerlo presente.

10. De una solicitud de Don Domingo Cáceres Castillo, alumno

del 5.º año de medicina en la Universidad de Barcelona, según aparece del certificado adjunto, para que se le permita su incorporación inmediata á la Universidad de Chile, en el curso de medicina que se le indique.

Se acordó oír el informe del Señor Rector Aguirre,

11. De una solicitud de Don José M. Bisquertt Cea para que se le conceda un duplicado del diploma de bachiller en filosofía y humanidades.

Se accedió á ella.

Acerca de un oficio del rector del liceo Miguel Luis Amunátegui que se le pasó en informe, el Señor Decano Barros Arana expuso que registrando los decretos emanados de la Dictadura, concernientes á este liceo, había encontrado los siguientes:

Uno de 17 de abril por el cual fué nombrado profesor suplente de idiomas y de música uno de los profesores del Liceo, á propuesta del rector de éste.

Se trata de averiguar si por haber aceptado aquella suplencia el profesor ha perdido el puesto que tenía, bien entendido que el nombramiento de suplente es nulo.

Otro de 25 de junio por el cual fué nombrado profesor auxiliar del curso preparatorio el segundo inspector del establecimiento con un sobresueldo de cuatrocientos pesos. Entendido que este nombramiento también es nulo, el rector pregunta si, por haber aceptado un nuevo empleo, ese inspector ha perdido también el destino que antes desempeñaba.

El Consejo, después de considerar este punto y de leer detenidamente las disposiciones del supremo decreto de 10 de septiembre último, declaró que el profesor y el inspector de que se trata han perdido, en conformidad á dicho supremo decreto, los empleos que desempeñaban en el referido liceo, debiendo comunicarse este acuerdo al respectivo rector.

Acerca de un oficio del rector del liceo de Rancagua que se le pasó en informe en la sesión anterior, el mismo Señor Decano Barros Arana observó que, por haberse abierto en ese establecimiento las clases correspondientes al 4.º y 5.º años de humanidades, el Gobierno de la Dictadura nombró profesores de ellas, por decretos de 8 de abril y de 5 de mayo, á individuos que desempeñaban clases inferiores. Todos éstos, con excepción de uno, eran profesores á contrata, de modo que no hay duda sobre si aquéllos deben ó no quedar en sus puestos, tocando al Consejo resolver lo que creyere

del caso sobre el profesor que lo era por simple nombramiento y que recibió aumento de sueldo.

Cualquiera que sea la resolución que se tome, el oficio con sus antecedentes deben pasar á la comisión de liceos en razón de los datos que contienen, útiles para resolver cuestiones particulares.

El Consejo, después de estudiar el caso, resolvió también que aquel profesor no contratado había perdido su empleo según la regla del supremo decreto citado.

El mismo Señor Decano Barros Arana expuso que, en los últimos tiempos, el Consejo había prestado su acuerdo á solicitudes con el objeto de elevar á liceos de primera clase algunos que sólo eran de segunda; que esta medida no siempre había sido solicitada para satisfacer necesidades existentes; que el número de alumnos, dato que la Corporación tomaba como base para el acuerdo, aparecía ser mayor que el que realmente concurría á las aulas; y que era, pues, preciso que se expidiera alguna resolución al respecto.

El Señor Consejero Letelier, apoyando las observaciones anteriores, agregó que había tenido el sistema de votar en contra de esas solicitudes, destinadas únicamente, en su concepto, á traer consigo la creación de empleos innecesarios, y propuso que se acordara desde luego reducir los liceos de Rancagua y Los Ángeles á su antigua condición de liceos de segunda clase.

El Señor Decano Prado Don Miguel Rafael, observó que los datos traídos al Consejo le habían determinado á favorecer las solicitudes de que se trataba, pero ello no obstaba á que pudiera modificarse su opinión variando las circunstancias.

Después de un detenido debate, se convino en votar, por último, si la propuesta del señor Consejero Letelier para reducir á segunda clase los liceos de Los Ángeles y Rancagua, debía ser aceptada ó no, resultando la afirmativa por unanimidad de votos.

Se acordó también que la comisión de liceos quedara compuesta de los Señores consejeros Barros Arana, Letelier y Espejo.

El Señor Rector Aguirre expresó que, á fin de tener nombrados cuanto antes los rectores que han de regentar los liceos que se expresan, había dirigido á los Señores del Consejo una nota en que apuntaba los nombres de las personas que iba á proponer para el desempeño de esos cargos. Estas personas son las siguientes:

LICEO DE TALCA

Don Ricardo Ahumada Maturana, abogado y actual Secretario de la Corte de Apelaciones de Talca;

Don Benito González Álvarez, actual rector del liceo de Ovalle;

Don Manuel Lemus, licenciado en leyes, propuesto en ternas anteriores y empleado de las oficinas de la Universidad;

Don Rodolfo Marín, médico cirujano, y profesor de colegios particulares; y

Don Ricardo Muñoz Ávalos, ex-individuo de las comisiones examinadoras, profesor de colegios particulares y estudiante de los cursos de leyes y de medicina.

LICEO DE IQUIQUE

Don Alejandro Fuenzalida Grandón, abogado, propuesto en ternas anteriores;

Don Zenén Herrera del Villar, profesor de colegios particulares y ex-alumno del quinto año de medicina;

Don Liborio Manterola, actual rector del liceo de Tacna;

Don Carlos Olavarrieta, profesor de matemáticas del Instituto Nacional; y

Don Julio Pizarro Espoz, abogado y profesor del liceo de Antofagasta.

LICEO DE SAN FELIPE

Don Rómulo Ahumada Maturana, profesor de colegios particulares;

Don Alfredo Garmendia Reyes, actual rector del liceo de Rengo;

Don Rodolfo Marín, propuesto también para Talca;

Don Ricardo Muñoz Ávalos, propuesto también para Talca;

Don Pascual Soza Bruna, médico-cirujano.

LICEO DE SAN FERNANDO

Don Rubén Guevara, profesor del liceo de Curicó.

Don Eugenio Ortúzar, profesor de colegios particulares;

Don Carlos Olavarrieta, propuesto también para el liceo de Iquique.

Don Anatolio Parga, profesor del liceo de San Fernando.

Don Carlos Valdés Valdés, propuesto en ternas anteriores, individuo de las comisiones examinadoras y próximo á obtener el grado de licenciado en Leyes.

El Consejo determinó ocuparse desde luego en la elección de la terna para el rectorado del liceo de Valparaíso, vacante por destitución de Don Eduardo de la Barra.

Los títulos de los candidatos á dicho liceo están indicados en el acta de la sesión de 5 del que rige.

Para elegir la persona que debe ocupar el primer lugar de esa terna, el Señor Rector Aguirre propuso á los Señores Don Carlos Rudolph, Don Enrique Egaña y Don Abilio Arancibia, resultando elegido el primero de los nombrados por ocho votos contra uno, que obtuvo el Señor Egaña.

Para el segundo lugar fueron propuestos los Señores Egaña, Arancibia y Don Alfredo Garmendia Reyes, siendo elegido este último por siete votos contra tres, que obtuvo el Señor Egaña.

Para el tercer lugar fueron propuestos los Señores Egaña, Arancibia y Marín Don Rodolfo, eligiéndose á este último por cinco votos contra tres, que obtuvo el Señor Egaña, y uno en blanco.

Por tanto, la terna quedó formada como sigue:

- 1.º Don Carlos Rudolph
- 2.º " Alfredo Garmendia Reyes
- 3.º " Rodolfo Marín.

En seguida el Consejo recibió del Señor Rector Aguirre la siguiente propuesta para el primer lugar en la terna del rectorado del liceo de Talca: Señores Don Ricardo Ahumada Maturana, Don Benito González Alvarez y Don Rodolfo Marín, siendo elegido el Señor Ahumada Maturana por unanimidad.

El Señor Rector Aguirre propuso para el segundo lugar de esa misma terna á los expresados Señores González Álvarez y Marín y á Don Manuel Lemus, sien lo unánimemente elegido este último.

Para el tercer lugar fueron propuestos los Señores González Álvarez, Marín y Don Ricardo Muñoz Avalos, eligiéndose al Señor Marín, también por unanimidad.

La terna quedó, pues, formada;

- 1.º Don Ricardo Ahumada Maturana
- 2.º " Manuel Lemus
- 3.º " Rodolfo Marín.

Se acordó formar las demás ternas en la próxima sesión.

Se consideró en seguida un oficio del rector interino del liceo de Concepción en que se comunica la vacancia de cuatro clases. El Consejo, con este motivo, acordó por unanimidad solicitar la destitución del rector propietario y profesor de dicho establecimiento Don Javier Villar, y la de los siguientes profesores del curso de leyes, que habían obtenido nombramiento de la Dictadura.

Don Agustín Ferrer
" Luis Plaza de los Reyes y
" Ezequiel Figueroa.

A indicación del Señor Consejero Letelier, se acordó publicar, sin esperar la aprobación del acta, las bases acordadas en la sesión de 27 de octubre de 1890, sobre el certamen de los programas que han de llevar á efecto el plan de estudios de 10 de Enero de 1889, denominado concéntrico, y fijar el 1.º de marzo de 1892 como fecha ántes de la cual deben presentarse en la Secretaría las composiciones destinadas á dicho certamen.

Con lo cual se levantó la sesión.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—*Gaspar Toro*, Secretario General.

